

Resolución de Superintendente N° 101-2020-SMV/02

Lima, 22 de octubre de 2020

El Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente N° 2020021917 y el Memorandum N° 2769-2020-SMV/07 del 15 de octubre del 2020, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se propone la aprobación del procedimiento “*Selección de Personal a Plazo Indeterminado, Plazo Fijo Sujeto a Modalidad y CAS*”;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo general es articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país;

Que, la citada Política Nacional precisa como cuarto objetivo específico, implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, los procedimientos son documentos de gestión, descriptivos y de sistematización administrativa que desarrollan, en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el desempeño de las funciones y que guardan coherencia con los dispositivos legales y administrativos que regulan el funcionamiento de la Institución;

Que, la Oficina General de Administración consideró necesario modificar el “*Procedimiento de Selección de Personal a Plazo Indeterminado, Plazo Fijo Sujeto a Modalidad y CAS*”, a fin de actualizarlo y precisar su redacción, incluyendo algunos lineamientos sobre el proceso de selección de personal en estado de emergencia, con el objeto de priorizar y salvaguardar la salud de los participantes y el personal de la SMV, considerando, a su vez, algunos criterios pertinentes establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19” versión 2 y en la Resolución de Presidencia Ejecutiva 000065-2020-SERVIR “Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L.1057”;

Que, en el marco de la citada política, corresponde aprobar los procedimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, a fin de contar con instrumentos de gestión interna que faciliten el accionar de la SMV; y,

Estando a lo establecido por el numeral 21 del artículo 3° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126; el numeral 16 del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias; así como por la Resolución de Superintendente N° 122-2017-SMV/02;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el procedimiento “PRO-GRE-RHH-001 – Selección de Personal a Plazo Indeterminado, Plazo Fijo Sujeto a Modalidad y CAS”; documento que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de la SMV (<https://www.smv.gob.pe>).

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el procedimiento “PRO-GRE-RHH-001 - Selección de Personal a Plazo Indeterminado, Plazo Fijo Sujeto a Modalidad y CAS”, aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 147-2019-SMV/02 del 30 de diciembre de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

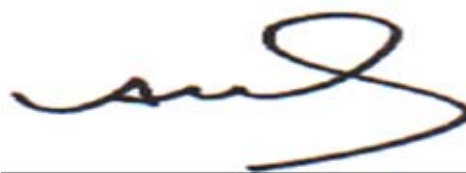


Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M
Razón:

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores



Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz
Razón:
Fecha: 22/10/2020 09:00:56



Firmado por: NOLECILLA CASTRO DE VASQUEZ
Razón:
Fecha: 22/10/2020 09:45:14



Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola Marialuisa F
Razón: Memorandum N° 2769- 2020-SMV/07



Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU 20131016394
Razón: